Asunto: RV: CONSULTA TECNICA GAS (DUCTO DORMITORIO) - DTIC 5988
De: Respuesta DTIC <respuestadtic@sec.cl>
Fecha: 13-08-2010, 16:19
Para: "j.aburto@surnet.cl" <j.aburto@surnet.cl>
CC: Contacto DAU <contactodau@sec.cl>

Estimado Sr. Aburto:

El Reglamento de Instalaciones Interiores y Medidores de Gas, aprobado mediante el Decreto Supremo N°66, de 2007, establece entre otros aspectos, lo siguiente:

70.1.3 Los recintos destinados a dormitorio, baño, ducha, aseo o al almacenamiento o manipulación de solventes de pinturas, aceites y otras materias que emitan vapores inflamables, no deberán contar con artefactos a gas tipo A ó B.

En mérito de lo anterior, no correspondería rechazar la instalación siempre que se constate ausencia de concentraciones de CO ambiente en el recinto de dormitorio.

Saluda atentamente a Ud.
Superintendencia de Electricidad y Combustibles - DTIC

De: Jorge Aburto Gallegos [j.aburto@surnet.cl]
Enviado el: viernes, 13 de agosto de 2010 9:05
Para: Contacto DAU
Asunto: Fw: CONSULTA TECNICA GAS (DUCTO DORMITORIO)

ENVIO NUEVAMENTE LA CONSULTA

> ----- Original Message -----
> **From:** Jorge Aburto Gallegos
> **To:** Contacto DAU
> **Sent:** Tuesday, July 27, 2010 4:02 PM
> **Subject:** CONSULTA TECNICA (DUCTO DORMITORIO)
>
> ESTIMADOS SEÑORES, QUISIERA SOLICITAR EN QUE PUNTO DEL DECRETO 66 APRUEBA O RECHAZA EL PASO DE UN DUCTO TIPO C, POR UN DORMITORIO, EN UNA INSTALACION, SE OBSERVO ESTA SITUACION, CALEFONT INSTALADO EN COCINA CIEGA, LA SALIDA DE GASES PARA UN CALEFONT TIPO C TIRO FORZADO, PASA HORIZONTALMENTE POR UN DORMITORIO, EN ZONAS DONDE NO SE ALMACENAN COSAS, CON UN RECORRIDO DE UNOS 3 MTS, EL CALEFONT TIPO C.
>
> QUISIERA SABER SI SE RECHAZA O APRUEBA EL PASO DE UN DUCTO TIPO C, POR UN DORMITORIO (SOLAMENTE EL DUCTO PASA POR DORMITORIO EL CALEFONT ESTA INSTALADO EN SECTOR COCINA).
>
> ATTE
>
> JORGE ABURTO GALLEGOS

SOPORTE LTDA
99693653